

DECRETO Nº 1196

TEMUCO,

01 SET. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25376

Actividad Económica

: VENTA DE FRUTAS VERDURAS PAPAS Y FRUTOS

SECOS AL POR MENOR

Código Actividad

: 521.120

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: FRANCISCO BILBAO 1496 LOCAL 3

Nombre Del Contribuyente

: COLOMERA QUINTEROS GIDIO HERNALDO

Rut

: 76.612.69-2

Dirección Particular

: QUIDEL 802 SANTA ROSA

Fecha De Solicitud

: 25.08.2015

Otorgación Nº

: 307

Fecha Otorgamiento

: 25.08.2015

Rol Avalúo

: 515 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD OF TEMUCO

AIO MC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRW/gra

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
RECTOR ADM. Y FINANZAS

938277